

Avda, Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 7 JUL 2023

Expte. N° 14.198/22

342-23

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo de Alumnos Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ingeniería cuenta con el cargo, vacante por la jubilación de la Sra. Dora del Valle Fernández como Directora Administrativa de Alumnos, a partir del 1 de abril del año en 2022.

Que se ha llevado a cabo la instancia de llamado a Concurso Cerrado - Interno, habiéndose expedido a fs. 151/158 de autos el jurado designado para tal efecto, en el cual aconseja se declare desierto el cargo objeto del concurso.

Que quedaron resueltos los recursos interpuestos por los postulantes Marcela Rosa Mercado y Osvaldo Manuel Maidana;

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de los cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar Desierto el llamado CONCURSO CERRADO - INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

342-23

Expte. N° 14.198/22

ALUMNOS – Categoría 02 — del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, convocado por Resolución FI Nº 0289-D-2022.

ARTICULO 2°.- Llamar a CONCURSO CERRADO - GENERAL de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS - Categoría 02 — del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00, y/o de acuerdo a las necesidades de la Facultad, con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente más adicionales particulares del cargo.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

- Revistar como personal de la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por la Res. C.S. N° 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Estudios secundarios completos.

## **CONDICIONES PARTICULARES:**

- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente).
- Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa.

#### **TEMARIO GENERAL:**

- ➤ Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias Resolución Nº 1602-2023 APN-ME.
- ➤ Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 Texto Ordenado 2017).





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÜBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing@unsa.edu.ar

342-23

Expte. N° 14.198/22

- > Ley de Educación Superior.
- > Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140)
- > Protección de datos personales (Ley 25.326)
- > Ley de Ética en la Función Pública 25.188.
- > Sistema de Pasantías Educativas (Ley 26.427)
- ➤ Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley № 26.485)
- > Sistema SIDCer (Disposición SPU- Ministerio de Educación)
- > Sistema Nacional de reconocimiento Académico Resolución Ministerial 1870/2016.
- Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS Nº 500/19) y Memorándum Nº 3
- ➤ Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta (T.O. Res. CS Nº 423/06)
- ➤ Trámites para la expedición de diplomas que expide la Universidad (Res. CS 498/05, Res. CS 454/08 y Res. CS 138/09.
- Normas para el funcionamiento del departamento títulos y legalizaciones y para la expedición de diplomas que expide la Universidad (Res. R N° 529/75 y modificatorias).
- Reválida de Títulos Resolución (Res. CS 676/86).
- Reglamento de Alumnos (Res. CS Nº 489/84 y modificatorias).
- Reglamento de Beca Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 821-HCD-006).
- > Reglamento de Cátedras Abiertas (Res. CS. Nº 205/2009).
- Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias (Res. FI N° 690-D-2004, Res. FI N° 382-CD-2018, y Res. CS N° 0128/2021).
- Planes de Estudio de las carreras de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Res. CS Nº 220/2019 -con Anexo Res. FI Nº 68-CD-2019) y Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica (Res. CS Nº 382/2019).





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÜBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

342-23

Expte. N° 14.198/22

- ➢ Planes de estudio de las carreras de Ingeniería Química (Res. CS № 599/2015), Ingeniería Industrial (Res. CS № 447/2014), Ingeniería Civil (Res. CS 558/2005) e Ingeniería Electromecánica (Res. CS 192/2015).
- ➤ Régimen de licencias, justificaciones y franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta Resolución CS N° 502/2012 y modificatoria.
- > Admisión en la Universidad de alumnos mayores de 25 años (Res. R Nº 656-1995)
- Régimen de admisión de estudiantes extranjeros. (Información pertinente contenida en la página https://www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros/estudiar)
- Normativa de Alumnos Vocacionales, Res. CS N° 139/2017.
- Procedimiento para la inscripción de Alumnos Vocacionales en el ámbito de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 505-CD-2018).
- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 761-CD-2014).
- > Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 534-HCD-2008 y su modificatoria Res. FI N° 280- D-2009).
- ➤ Pautas generales para el dictado de cursos destinados a alumnos (Res. N° 124-CD-2010).
- Régimen de evaluación de materias de los planes de estudio de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería (Res. 1312-HCD-2007).
- > Régimen Promocional de evaluación de materias para carreras de pregrado de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 097-CD-2021).
- ➤ Régimen de Equivalencias entre carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ingeniería (Res. № 0690-D-2004). Convalidada por Res. № 382-CD- 2018.
- Normativa de Abanderados y Escoltas de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 388-CD-2019).
- Ciclo Común de Articulación (Res. FI Nº 90-HCD-2004 y modificatorias).
- Comisión Académica de Ingreso (Res. FI Nº 1106-HCD-2007)
- Encuesta de Opinión (Res. FI N° 639-HCD-2012 y modificatorias).





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÜBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
3 4 2 - 2 3

Expte. N° 14.198/22

- 4 2 2 3
   Normativa sobre mesa de examen en la Facultad de Ingeniería Resolución FI N° 426-HCD-2004 y Resolución FI N° 467-HCD-2007.
- Práctica Profesional Supervisada de las Carrera de Ingeniería Civil (Res. FI N° 17 HCD-2007), de Ingeniería Electromecánica (Res. FI N° 427-D-2018), de Ingeniería Industrial (Res. FI N° 1033-HCD-2008) y de Ingeniería Química (Res. FI N° 196-CD-2017)
- Práctica de Fábrica de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Res. FI N° 197-CD-2017).
- ➤ Proyecto Final de las carreras de Ingeniería Civil (Res. Nº 575-HCD-2003), de Ingeniería Electromecánica (Res. FI Nº 488-CD-2018), de Ingeniería Industrial (Res. FI Nº 7-CD-2022) y de Ingeniería Química (Res. Nº 1013-HCD-2013).
- > Oferta Académica de la Facultad.
- > Conocimientos solidos sobre la operatividad del Sistema SIU GUARANI 3.
- > Conocimientos sólidos sobre la operatividad del SIU-Kolla.
- Conocimientos sobre la operatividad del COMDOC 2 (Comunicaciones Documentales

Publicación: a partir del 1 de agosto del año 2023.

Inscripción de Aspirantes: 23,24,25,28 y 29 de agosto de 2023, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia) carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

Recusación y Excusación de Junta Examinadora: 30 y 31 de agosto 1, 04 y 05 de septiembre de 2022. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. -CS- N°230/08.

Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 19 de septiembre de 2023 a horas 09:00.

Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. —CS- N° 230/08).

Página 5 de 9



Avda, Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÜBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.198/22

Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado. Período de Impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria son las aprobadas por Resolución CS N° 323-21 y corren agregadas como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del jurado que entenderá en el presente llamado.

#### Titulares:

Sra. Lidia Ester RAMIREZ

Facultad de Humanidades

Sr. José Leonardo LERA

Facultad de Ciencias Naturales.

Sra. Graciela LEIVA

Facultad de Ciencias Económicas

**Suplentes:** 

Sra. Anita Isabel MAMANI

Facultad de Ciencias Naturales

Sr. Federico Jaime Alejandro ANDRADA

Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa) la designación del Veedor para el presente concurso.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, Rectorado, Facultades, Secretarias, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de

razón y demás efectos

RAF.

Página 6 de 9

RESOLUCIÓN FI № 342

- D - 2023

FABIANA J. CHALE DE GARECA DIRECTOR ADM. ROON. FINANCIERO AC CELADOURM. GRAL ADM. ECONOMICO FACULTAD DE INGENERIA-LINO ing. HECTOR RAUL CASADO DEGANO FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSO



**ANEXO** 

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÜBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

342-23

Expte. N° 14.198/22

**CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS** 

CATEGORÍA: 02

Depende jerárquicamente de Secretaría Académica.

## MISIÓN:

- > Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Alumnos de la Universidad y en los reglamentos propios de la Facultad.
- > Coordinar las actividades del sector y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y de toda otra reglamentación referida al área.

### **FUNCIONES:**

- > Entender en el registro y procesamiento informático del Sistema de Gestión de Alumnos (SIU GUARANI).
- > Brindar apoyo logístico a la Dirección General Administrativa Académica, dentro de su campo de acción.
- > Supervisar y realizar tareas inherentes a inscripciones a exámenes, ingreso y actualizaciones de inscripción de alumnos, promociones e inscripciones por materia, tanto en forma manual como a través de sistemas informáticos.
- Controlar y suscribir la expedición de certificaciones, constancias de exámenes y asistencia y horarios de clases, control de becas, expedientes referido a pases de universidad y cambios de carreras, equivalencia de materias, gestión de títulos, cursos y trámites para alumnos extranjeros.
- Compilar y archivar todos los programas analíticos de cada asignatura.





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaine@unsa.edu.ar

342 - 23

Expte. N° 14.198/22

- > Suministrar información sobre la documentación necesaria para la actualización de correlatividades en los Planes de Estudio vigentes, destinada al sector informático de la Dirección.
- Organizar y supervisar el registro del movimiento curricular de los alumnos, a fin de tramitar expedientes de graduación según requerimiento de la Dirección de Control Curricular.
- > Elaborar resoluciones para reconocimiento de equivalencias de materias, de alumnos provenientes de otras facultades y/o universidades.
- > Coordinar, organizar y llevar a cabo la actualización del legajo de los alumnos en cada periodo lectivo.
- > Suministrar toda información relacionada con el sector, por requerimiento de las autoridades, Comisiones de Escuelas y Comisiones de Carrera.
- > Difundir entre el alumnado el Calendario Académico, los cronogramas de exámenes.
- > Notificar sobre el particular, a los docentes que integran Tribunales Examinadores y controlar el libro de asistencia de los tribunales de Examen.
- > Compilar, archivar y realizar el registro informático de Planes de Estudio de las distintas carreras que se dictan en la Facultad, asegurando su resguardo.
- Mantener actualizado los padrones de alumnos y egresados de la Facultad.
- Brindar atención a alumnos y público en general.
- > Brindar apoyo administrativo y asesoramiento al sector estudiantil, en la interpretación de las reglamentaciones y normas de procedimientos relacionados con el área.
- > Intervenir y supervisar la recepción, archivo y mantenimiento de la documentación vinculada al legajo personal de los alumnos de la facultad.
- > Organizar, custodiar y resguardar las actas de exámenes.



Página 8 de 9



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.198/22

342-23

- > Colaborar en la elaboración del Calendario Académico y supervisar su cumplimiento, incluyendo la intervención en la planificación de los turnos de exámenes y en la constitución de los tribunales examinadores.
- > Participar en toda otra actividad relacionada con su área y con la Facultad, a requerimiento de la Dirección General.
- > Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.
- > Supervisar el cumplimiento de las funciones por parte del personal a su cargo.
- > Participar en la organización de la capacitación del Personal a su cargo.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificidades del cargo.
- > Cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, que sea encomendada por las autoridades.

Página 9 de 9

